

**UNIVERSIDAD FEMENIDA DEL SAGRADO CORAZON (UNIFE)**

INFORME DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES  
DEL PERIODO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

JUNTO CON LA CONCLUSIÓN  
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## CONCLUSIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores miembros del Consejo Directivo de:

**Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE)**

Hemos sido contratados para realizar un encargo de aseguramiento independiente, de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000, respecto del Informe Anual de Reinversión de Excedentes correspondiente al periodo que terminó el 31 de diciembre de 2025, preparado por la administración de Universidad Femenina del Sagrado Corazón, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Supremo N° 006-2016-EF.

### **Responsabilidad de la Administración**

La administración de la UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN es responsable de la preparación y presentación del Informe Anual de Reinversión de Excedentes del periodo que culmino el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Nacional de Educación Superior Universitaria, en aplicación de la Ley N°30220 – Ley Universitaria y sus normas reglamentarias por reinversión, aprobadas por el Decreto Supremo N°006-2016-EF.

### **Responsabilidad de la Administración**

Hemos llevado a cabo el encargo de aseguramiento de acuerdo a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que le apliquen. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento sobre el Informe Anual de Reinversión de Excedentes, basada en los procedimientos realizados, de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de ética para Contadores (Código de ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestro encargo de aseguramiento y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### **Responsabilidad del Auditor en el encargo de aseguramiento**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad limitada del Informe Anual de Reinversión de Excedentes del periodo que culmino el 31 de diciembre de 2025, que permita expresar una conclusión de seguridad limitada. La seguridad limitada es un nivel de aseguramiento aceptable, por lo que no es garantía que el encargo de aseguramiento realizada de conformidad con las ISAE 3000, y la NIA que le aplique, siempre detecte una inexactitud significativa existente.

Como parte del encargo de aseguramiento se realizó:

- Revisión de la documentación sustentatoria de la reinversión de excedentes.
- Evaluación del cumplimiento de los requisitos del Decreto Supremo N° 006-2016-EF.

- Aplicación de procedimientos analíticos y pruebas selectivas.
- Entrevistas con personal clave.
- Evaluación de los criterios utilizados por la administración.

Los procedimientos realizados dependen del juicio profesional del auditor y, en un encargo de aseguramiento limitado, son menos extensos que en uno de aseguramiento razonable.

### **Conclusión**

Basados en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, no hemos tomado conocimiento de hechos que nos hagan pensar que el Informe Anual de Reinversión de Excedentes correspondiente al ejercicio 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 006-2016-EF.

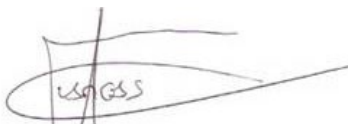
### **Restricciones del uso del informe**

Este informe ha sido preparado exclusivamente para dar cumplimiento a lo requerido por el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Supremo Nro. 006-2016-EF y no debe ser utilizado para otros fines.

Lima, 08 de abril del 2026


Refrendado por:

**VARGAS ALENCASTRE, GARCIA & ASOCIADOS S.C.R.L**  
**MIEMBRO DE GENEVA GROUP INTERNATIONAL**



---

Carlos Vargas Alencastre (Socio)  
Contador Público Colegiado  
Certificado  
Matrícula N° 1068

 <b>SUNEDU</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA</b>		<b>FORMATO R1</b>
	<b>FORMATO DE REINVERSIÓN</b>		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

1. Nombre	UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN		
2. Tipo de constitución	PRIVADA ASOCIATIVA	3. RUC	20141230329

**II. IDENTIFICACIÓN DE LA REINVERSIÓN**

4. Año reportado	2025	5. Resultado del ejercicio 2024	-2,252,216.61	6. Resultado acumulado de ejercicios anteriores al 2024	13,508,937.30
------------------	------	---------------------------------	---------------	---	---------------

**III. RESUMEN POR COMPONENTE** (Consignar el importe ejecutado según la reinversión haya sido financiada con los excedentes del año anterior al reportado o los excedentes acumulados de ejercicios anteriores)

COMPONENTES DE REINVERSIÓN	REINVERSIÓN S/		TOTAL REINVERSIÓN S/
	Utilizando el excedente del ejercicio 2024	Utilizando los excedentes acumulados del ejercicio anterior al 2024	
7. Infraestructura (Terrenos, edificios, construcciones)		1,070,614.63	1,070,614.63
8. Equipamiento (Maquinarias, vehículos, muebles, equipos)		185,694.07	185,694.07
9. Capacitación y actualización de docentes		10,440.31	10,440.31
10. Becas totales		119,700.00	119,700.00
11. Becas parciales		104,070.00	104,070.00
12. Apoyo al deporte de alta calificación		-	-
13. Programas deportivos		54,194.00	54,194.00
14. Proyección social		48,396.00	48,396.00
15. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico		314,118.29	314,118.29
<b>16. Total para el año reportado S/</b>	-	1,907,227.30	1,907,227.30

**COMPONENTES COMPLEMENTARIOS**

17. Donaciones recibidas S/	189,378.00	18. Donaciones otorgadas S/	9,770.00
-----------------------------	------------	-----------------------------	----------

**IV. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA DE CONTACTO**

19. Nombres y apellidos del Representante Legal	VICTORIA GARCÍA GARCÍA DE RODRIGUEZ	20. N° de documento de identidad del Representante Legal	10867960
21. Nombres y apellidos de la persona de contacto	ENRIQUE VALDIVIA RIVERA	22. Correo electrónico institucional de la persona de contacto	<a href="mailto:evaldivia@unife.edu.pe">evaldivia@unife.edu.pe</a>
23. Teléfono 1 y Anexo	4364641	24. Teléfono 2 y Anexo	

**NOTA IMPORTANTE:**

1. Completar únicamente las celdas no sombreadas.



## COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN MARTÍN

### CONSTANCIA DE HABILITACIÓN SOCIEDAD AUDITORA Y SOCIO PRINCIPAL

El Decano del Colegio de Contadores Públicos de San Martín  
**CERTIFICA:** Que en los registros de la institución, se ha verificado que la  
sociedad:

## VARGAS ALENCASTRE GARCIA & ASOCIADOS SCRL.

Esta registrado en el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN  
MARTÍN con REGISTRO N° 010, siendo su Socio Principal el:

**CPC. CARLOS MANUEL VARGAS ALENCASTRE**  
**MATRÍCULA N° 10688**

Inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Lima.  
La presente constancia tiene **VALIDEZ LEGAL** hasta el : **31-03-2027**.

Tarapoto, 10 de abril de 2026.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
DE SAN MARTÍN

CPCC. Jorge Armando Pretell Paredes  
DECANO